

EXÁMENES NACIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MAESTROS EN SERVICIO (ENAMS)

CICLO ESCOLAR 2008-2009



GOBIERNO FEDERAL

SEP

CONVOCATORIA

A las maestras y los maestros de educación preescolar, primaria y secundaria, que deseen evaluar los aprendizajes adquiridos en el desarrollo de procesos de formación continua y particularmente en la realización de los trayectos formativos nacionales, a participar en los Exámenes Nacionales para la Actualización de los Maestros en Servicio correspondientes al ciclo escolar 2008-2009

BASES

Primera. Los Exámenes Nacionales para la Actualización de los Maestros en Servicio son el mecanismo mediante el cual la Secretaría de Educación Pública acredita los conocimientos que los maestros de educación básica adquieren en el desarrollo de los trayectos formativos nacionales.

Segunda. Podrán participar en los ENAMS todos los docentes frente a grupo, personal directivo, de supervisión, jefes de enseñanza y de apoyo técnico pedagógico de educación preescolar, primaria, secundaria y especial, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA	HORA	DESTINATARIOS	CLAVE	EXAMEN
Sábado 29 de noviembre	15:00 hrs. Tiempo local	Maestras, maestros y educadoras de jardín de niños, personal directivo, de supervisión y de apoyo técnico pedagógico de educación preescolar general e indígena.	PA03	La educación preescolar. Propósitos y prioridades
	10:00 hrs. Tiempo local	Profesores frente a grupo, personal directivo, de supervisión y de apoyo técnico pedagógico de educación primaria regular, multigrado, indígena y especial.	PB13	Contenidos y enseñanza del español en la escuela primaria
			PB14	Contenidos y enseñanza de las matemáticas en la escuela primaria
			PB15	Contenidos y enseñanza de las ciencias naturales en la escuela primaria
PB16			La enciclopedia como recurso para la enseñanza en la escuela primaria	
Domingo 30 de Noviembre	10:00 horas tiempo local	Profesores frente a grupo de todas las asignaturas académicas, personal directivo, de supervisión, jefes de enseñanza y de apoyo técnico pedagógico de educación secundaria general, técnica y telesecundaria.	SC11	Contenidos y enseñanza del español en la escuela secundaria
			SC12	Contenidos y enseñanza de las matemáticas en la escuela secundaria
			SC13	Contenidos y enseñanza de las ciencias en la escuela secundaria
			SM14	Adolescentes y aprendizaje escolar
		Profesores frente a grupo, personal directivo, de supervisión, jefes de enseñanza y de apoyo técnico pedagógico de educación preescolar general, indígena y especial (CAPEP o servicios similares); de educación primaria general, indígena y especial; de educación secundaria general, técnica y telesecundaria.	BM06	La formación cívica y ética en la educación básica
			BM07	La educación ambiental en las escuelas de educación básica
			BM08	La función directiva en las escuelas de educación básica
			BF03	La asesoría académica en educación básica

Para el examen SM14 Adolescentes y aprendizaje escolar se incluye como destinatarios a los profesores de educación secundaria que imparten las asignaturas de educación física, artes y tecnología.

Tercera. Los profesores que desempeñen sus actividades en más de un nivel educativo, podrán presentar un examen por cada nivel.

Cuarta. El periodo para registrarse al examen será del 1° de julio al 23 de agosto de 2008. El registro oportuno en el periodo que se indica es requisito indispensable para tener derecho a sustentar el examen. Este periodo es improrrogable.

Quinta. Los interesados en presentar examen deberán acudir a los Centros de Maestros o a los módulos de inscripción instalados para este fin por las autoridades educativas estatales.

Sexta. Los requisitos para quedar registrado son:

- Presentar identificación oficial con fotografía,
- Presentar el último talón de cheque o cualquier otro documento que lo acredite como profesor de educación básica en servicio.

Asimismo, es necesario proporcionar la siguiente información:

- Clave Única de Registro de Población (CURP),
- Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC),
- Clave de Centro de Trabajo (CCT),
- Sede de aplicación elegida,
- Correo electrónico personal, en caso de contar con uno.

Es responsabilidad del solicitante de examen, verificar que los datos asentados durante su proceso de registro sean los correctos.

Séptima. Los maestros que ya han participado en ciclos escolares anteriores en alguno de los exámenes nacionales, podrán registrarse a través de internet o por teléfono según la disponibilidad local de estos servicios. Por internet en las páginas electrónicas <http://pronap.ilce.edu.mx/> y <http://formacioncontinua.sep.gob.mx> llenando la forma respectiva; o vía telefónica a los números: **01800-288-7023** y **01800-288-7024**, de lunes a viernes de 10:00 a 19:00 hrs. –horario de la Ciudad de México–.

Octava. Una vez inscrito el maestro recibirá su comprobante de solicitud de examen. Cuando el registro se realice a través de internet o vía telefónica, obtendrá una clave electrónica de confirmación.

Novena. Entre el 15 de septiembre y el 28 de noviembre, los profesores podrán confirmar sus datos de registro en el Centro de Maestros o módulo donde realizaron su solicitud de examen, o bien, a través de las páginas electrónicas y teléfonos señalados anteriormente.

Décima. Los conocimientos y habilidades que se evalúan en los **ENAMS** corresponden a los contenidos de los Cursos Básicos de Capacitación y los Cursos de Actualización que conforman los trayectos formativos nacionales, por lo que los materiales se proporcionarán al profesor durante las sesiones de trabajo.

Décima primera. A través de los Centros de Maestros se ofrecerán los servicios de asesoría, biblioteca y círculos de estudio para reforzar lo aprendido en los cursos antes mencionados.

Décima segunda. Los maestros inscritos a los **ENAMS** encontrarán información y materiales en la página <http://enams.sep.gob.mx:7998/>, a la que podrán acceder de manera directa o a través de los siguientes sitios electrónicos: <http://pronap.ilce.edu.mx/> y <http://formacioncontinua.sep.gob.mx>; estos apoyos consisten en: folletos informativos para cada examen, materiales complementarios y asesoría en línea.

Décima tercera. En todas las entidades federativas la aplicación de los exámenes se llevará a cabo, en las sedes definidas por las autoridades educativas estatales, los días 29 y 30 de noviembre de 2008.

Con el propósito de ofrecer a los maestros una mejor atención, es conveniente que se presenten en las sedes de aplicación 30 minutos antes de la hora de inicio del examen.

Décima cuarta. El día del examen los sustentantes deberán presentar de manera obligatoria:

- Una identificación oficial vigente con fotografía, y
- El comprobante de solicitud de examen o la clave electrónica de confirmación.

Décima quinta. La organización y aplicación de los exámenes se realizará bajo la coordinación de las autoridades educativas estatales, con apego a la normatividad emitida por la Secretaría de Educación Pública.

Décima sexta. Para acreditar los **ENAMS**, los sustentantes deberán obtener una calificación de 60 o más puntos.

De acuerdo con el puntaje obtenido, los maestros acreditados podrán ubicarse en el dominio suficiente o en el dominio esperado.

Décima séptima. Los resultados de los **ENAMS** estarán disponibles, a partir del 2 de febrero de 2009, en Internet, a través de las páginas electrónicas de la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio: <http://formacioncontinua.sep.gob.mx> y <http://pronap.ilce.edu.mx/>; también podrán consultarse por vía telefónica en los números **01800-288-7023** y **01800-288-7024** o llamando a **TELSEP** al número **01800-288-6688**, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs. –horario de la Ciudad de México–.

Décima octava. Al participar en los Exámenes Nacionales para la Actualización de los Maestros en Servicio, los profesores obtienen:

- Una Constancia de resultados, en el caso de todos los sustentantes.
- El Diploma SEP de reconocimiento al mérito académico, siempre y cuando hayan acreditado con el dominio esperado.

Además, los sustentantes podrán recibir un Cuadernillo de diagnóstico, en donde encontrarán una descripción de los temas o aspectos que, a partir del resultado obtenido en su examen, se hayan identificado convenientes reforzar. Dichos materiales podrán ser consultados, impresos y respaldados de manera electrónica por los sustentantes de examen, a través de las siguientes páginas: <http://pronap.ilce.edu.mx/> y <http://formacioncontinua.sep.gob.mx>.

Para fines del Sistema de Evaluación de Carrera Magisterial, las Constancias de resultados de los Exámenes Nacionales para la Actualización de los Maestros en Servicio, tendrán efectos en la décima octava etapa de dictaminación, correspondiente al ciclo escolar 2008-2009, en el factor “Cursos de Actualización y Superación Profesional”, en los términos que acuerde la Comisión Nacional SEP-SNTE.

Décima novena. La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio, es la única instancia facultada para emitir las Constancias de resultados de los Exámenes Nacionales para la Actualización de los Maestros en Servicio, así como los Diplomas SEP de reconocimiento al mérito académico.

Vigésima. En caso de existir alguna inconformidad con respecto al resultado del examen nacional presentado, el maestro sustentante deberá entregar por escrito la solicitud de revisión en los Centros de Maestros o en la Coordinación Operativa Estatal de los Exámenes Nacionales para la Actualización de los Maestros en Servicio, adjuntando copia fotostática de la constancia de resultados y de la identificación oficial del profesor.

Vigésima primera. Una Comisión revisora, analizará y dictaminará las inconformidades recibidas en un plazo no mayor a 20 días hábiles, a partir de la fecha de recepción. El dictamen resolutorio que se emita es inapelable.

Vigésima segunda. La presentación a los exámenes implica el conocimiento y la plena aceptación de estas bases por parte del solicitante. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por un Comité que para el particular convocará la Subsecretaría de Educación Básica.

México, D. F., 28 de junio de 2008.



Vivir Mejor